

BASES ORIGAMIS

1. **PARTICIPACIÓN:** Podrán participar en la promoción “**ORIGAMIS**” de Tres Cruces todas aquellas personas mayores de edad que realicen sus compras en cualquiera de los locales comerciales* del complejo (***con excepción de boleterías, servicios y encomiendas**) y presenten su C.I. junto a sus boletas y/o tickets de compra. Deberán registrarse en Atención al Cliente brindar sus datos personales y firmar el Habeas Data, ubicados en la Rotonda central de Nivel terminal y/o en puerta principal de Nivel Shopping, y retirar el premio en el stand de “Origamis” ubicado frente al Patio de Comidas.
2. **VIGENCIA PROMOCIÓN:** válida desde jueves 11 al sábado 13 de julio de 2019, de 9 a 22 horas.
3. **PREMIO:** La promoción tiene como premio directo un colgante origami de papel.
4. **MECÁNICA DE CANJE:**
 - a. Contra la presentación de boletas y/o tickets de compras de los locales comerciales de Tres Cruces, con compras iguales o mayores a \$ 500 el cliente podrá canjear de obsequio un origami.
5. **BOLETAS:**
 - a. Válidas para compras realizadas a partir del **1 de julio de 2019**.
 - b. Las boletas de los locales comerciales deberán ser iguales o mayores a \$ 200 (doscientos pesos uruguayos).
 - c. Las boletas del Supermercado Ta-Ta deberán ser iguales o mayores a \$ 500 (quinientos pesos uruguayos).
 - d. El número máximo de boletas a presentar por canje es de 3 boletas por cliente y no se aceptarán más de 3 boletas del mismo local comercial.
6. **STOCK:** el stock es 800 origamis.
7. **CANJE PERSONAL E INTRANSFERIBLE:** El canje se realizará a título personal y deberá ser presencial, por lo tanto, no se podrán realizar canjes a título de otra persona.
8. **SALDOS DE BOLETAS:** Los saldos de las boletas y/o tickets no utilizados no se computarán para la obtención de nuevos canjes propios o de otras personas. Las boletas y/o tickets podrán ser utilizados una única vez, se marcarán y devolverán, no pudiendo ser presentadas para su canje nuevamente.
9. **VOUCHERS TARJETAS DE CRÉDITO:** No se acumularán vouchers de tarjetas de crédito con boletas y/o tickets.
10. **CANJE MÁXIMO:** la cantidad máxima a canjear por cliente durante del desarrollo de toda la promoción es de 1 (un) origami por persona.
11. **FUNCIONARIOS (Boleterías, encomiendas, locales comerciales, Galado S.A, Prosegur, Gestam y Blinzur) PARA CANJE DE PREMIOS:**
 - a. Contra la presentación de boletas y/o tickets de compras de los locales comerciales de Tres Cruces, con compras iguales o mayores a \$ 500 el cliente podrá canjear de obsequio un origami.
 - b. Al momento del canje, el funcionario deberá presentar el formulario de validación de las boletas, completo y firmado por el encargado del local donde realizó la compra. El mencionado formulario debe solicitarlo en Servicio de Atención al Cliente. Si las compras fueron abonadas con tarjeta de crédito personal no es necesario completar dicho formulario.
 - c. Las boletas presentadas para el canje de funcionarios, no podrán corresponder al local al cual pertenece dicho funcionario.
 - d. El canje máximo de premios para los funcionarios del complejo es de 1 (un) origami por persona durante el desarrollo de toda la promoción.
12. **ORIGEN DE LAS BOLETAS Y/O TICKETS:** El organizador se reserva el derecho de no aceptar boletas y/o tickets de compra por tener dudas respecto a la obtención u origen de los mismos, sellándose las mismas.
13. **DIFUSIÓN:** Esta promoción es difundida en las páginas Web de Tres Cruces, redes sociales, y pantallas internas.
14. **BASES:** el solo acto de participación de esta promoción implica la aceptación de las presentes bases. Las Bases y los mecanismos de participación estarán expuestos en la página web www.trescruces.com.uy, sin perjuicio de otros medios que Tres Cruces disponga a tales efectos. Asimismo, el organizador se reserva el derecho a modificar estas bases para cubrir imprevistos o eventualidades que pudieran surgir, sin incurrir en responsabilidad de ninguna clase. Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, se podrá cancelar, suspender o modificar esta promoción, realizando los anuncios correspondientes con la debida anticipación.
15. **RESPONSABILIDAD:** El organizador no será en ningún caso responsable por las fallas en los equipos de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red de internet, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la promoción. Tampoco será responsable por las fallas de cualquier naturaleza que pudieran existir en los productos, debiendo en tal caso dirigirse con el fabricante o prestador de servicio.